



## AGRUPACIÓN DEL CONVENIO R.C. CORREDORES A.I.E.

SR. PRESIDENTE DEL  
COLEGIO DE MEDIADORES  
DE SEGUROS

Madrid, 8 de Octubre de 2008

Muy Sr. nuestro:

En relación con la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (DGSFP) dictada con fecha 23 de Septiembre de 2008 por la que se publica la Actualización de Capitales prevista en el Apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 26/2006, de 17 de Julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados (B.O.E. nº 236 de fecha 30.09.08), nos complace comunicarle lo siguiente:

La resolución afecta a las cuantías mínimas del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y a la de Capacidad Financiera, **con efecto retroactivo desde 15.01.2008.**

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

SUMA ASEGURADA	ANTES DE 23.09.2008	DESPUÉS DE 23.09.2008
Por Siniestro	1.000.000.- €	1.120.200.- €
Por Anualidad de Seguro	1.500.000.- €	1.680.300.- €

### CAPACIDAD FINANCIERA (SEGURO DE CAUCION)

SUMA ASEGURADA	ANTES DE 23.09.2008	DESPUÉS DE 23.09.2008
Cuantía Mínima	15.000.- €	16.803.- €

### NUEVAS SUMAS ASEGURADAS EN LAS POLIZAS DE R.C. PROFESIONAL CANALIZADAS A TRAVÉS DEL POOL Y DE SUS COASEGURADORAS

Queremos poner en su conocimiento que las nuevas Sumas Aseguradas en todas aquellas Pólizas de R.C. Profesional de Mediadores de Seguros canalizadas a través de cualquiera de las Coaseguradoras que integran el POOL serán de:

.../...



**AGRUPACIÓN del CONVENIO R.C.  
CORREDORES A.I.E.**

2.

➤ <b>POR SINIESTRO</b>	<b>1.300.000.- €</b>
➤ <b>POR ANUALIDAD DE SEGUROS</b>	<b>1.700.000.- €</b>

**Sumas Aseguradas CON EFECTO RETROACTIVO DESDE 01.01.2008 SIN INCREMENTO ALGUNO DE PRIMA SOBRE LAS YA SATISFECHAS EN 2008**

Como observarán asumimos mayor importe de Sumas Aseguradas así como de Efecto sobre lo establecido en la Resolución.

**CÓMO INSTRUMENTAR LAS NUEVAS SUMAS ASEGURADAS**

1. Emitiremos Suplemento a todas nuestras Pólizas en vigor, tanto para aquellas que procedan de renovación de años anteriores (Cartera), como aquellas otras que se han contratado por primera vez en 2008.

**EFECTO DEL SUPLEMENTO: 01.01.2008 – 31.12.2008**

2. En aquellas Pólizas de nueva contratación en 2008 el Efecto del Suplemento de Retroactividad estará de acuerdo con la fecha de entrada en vigor de la Póliza.

**¿EN QUE MOMENTO REMITIREMOS A LOS ASEGURADOS LOS SUPLEMENTOS CON LOS NUEVOS CAPITALS?**

Desde el POOL en estas fechas y como todos los años nos encontramos preparando la documentación que debemos remitir a todos aquellos Asegurados con Póliza de R.C. por nuestra mediación solicitando ACTUALIZACION DE DATOS ECONOMICOS que nos servirán para establecer las primas 2009.

Es nuestro objetivo que en el mismo envío y desde el POOL remitir a cada Asegurado el Suplemento con las nuevas Sumas Aseguradas de efecto 01.01.08 con lo cual y salvo incidencia con alguna Coaseguradora a fin de Octubre o 1ª decena de Noviembre deberíamos haber cumplido con el proceso de Adaptación de los nuevos Capitales a todas las Pólizas de R.C. Profesional contratadas por nuestra Mediación.



**AGRUPACIÓN DEL CONVENIO R.C.  
CORREDORES A.I.E.**

3.

### **SEGURO DE CAPACIDAD FINANCIERA (SEGURO DE CAUCION)**

Como recordarán desde el POOL dimos el servicio del Seguro de Capacidad Financiera (Seguro de Caución) a todos aquellos Corredores / Corredurías con Póliza de R.C. por nuestra mediación en unas condiciones económicas ventajosas.

Salvo mejor criterio, creemos que el servicio prestado por este Capítulo fue positivo para todos.

Siguiendo esta misma línea y después de las negociaciones mantenidas nos complace informarle que:

CREDITO Y CAUCION, S.A. procederá de forma similar al POOL, es decir:

- ✓ **Emitirá con efecto 01.01.2008** Suplemento de Ampliación de Suma Asegurada (que directamente remitirán a los Asegurados), por la nueva cuantía mínima de: **16.803.- €**, **SIN COSTE ALGUNO**, tanto para Pólizas de Cartera como aquellas otras contratadas por primera vez en 2008.

Cuanto indicamos pueden Vds. hacerlo extensivo a sus Colegiados.

Esperamos sea de su conformidad lo expuesto, quedando a su disposición para cualquier aclaración que pudieran precisar, así como sugerencias para mejorar nuestro servicio.

Atentamente,

Fdo.: Enrique Evangelista Montes